

NOTA ACLARATORIA Y EXIGENCIAS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	
OBRA:	SALÓN JUICIO POR JURADOS Y ANEXOS -EDIF. TRIBUNALES - PARANÁ
DEPARTAMENTO:	PARANA
LOCALIDAD:	Paraná
DIRECCION - INMUEBLE	Laprida Nº 255
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	AJUSTE ALZADO GLOBAL
OBJETO CONTRATACION:	Adaptacion de espacio que actualmente ocupa la oficina de OGA con el objeto de contar con un Salón para realizar los Juicios por Jurados y sus oficinas anexas ,de empleados Director, salón para debate de Jurados y dependencias de apoyo.
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$84.539.830,86 (son pesos OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 86/100), con precios del mercado local, a MAYO de 2026
FECHA PRESUPUESTO OFICIAL:	MAYO de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 (TREINTA) días corridos a partir del Acta de replanteo
FECHA ESTIMADA INCIO:	A coordinar con Organismos (Juicio por Jurados y OGA)
PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:	6 meses
PROYECTISTAS:	Arq. María Gabriela González - Ing. Pablo Canzonetta
MARCO REGULATORIO:	Ley de Obras Públicas Nº 6351 y sus Decretos Reglamentarios, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos y Ley de H. y S.
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR OFERENTES	
ANTECEDENTES OBRA:	Antecedentes de obras ejecutadas y/o en ejecución de similares características a las de la presente obra, según planilla modelo adjunta.
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
DESIGNACION RESP. H. y S.:	Profesional habilitado, con constancia de matrícula vigente en el Colegio respectivo.
PROPUESTA ECONOMICA:	La Planilla de propuesta económica, discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente y el director técnico de la Empresa, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondientes a la cotización
REQUISITO REDETERMINACION:	No corresponde.
PLANIFICACION DE OBRA:	Plan de trabajos. Curva de avance de la obra.
CONSTANCIA:	Inscripción o Certificado de Capacidad de Contratación del Registro de Contratistas y variaciones de costos de E.R., donde conste designación de Director Técnico
DECLARACIÓN JURADA:	Declaración jurada de conocimiento del sitio de obra y de las condiciones de ejecución, en la que el oferente manifiesta que la propuesta económica ha sido elaborada considerando dichas condiciones, así como las cantidades, dimensiones y demás características propias de la obra, de acuerdo con el sistema de contratación establecido.
CAUSAL DE RECHAZO:	Según pliegos
VARIANTE:	No se autoriza
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR CONTRATISTA	
SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL:	Según pliegos
SEGUROS:	Constancia de seguros personales y/o A.R.T. de todo el personal que desarrollará tareas en la obra; y Constancia de subrogación de seguros emitida por la A.R.T.
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
CONDICION REPR. TECNICO:	La conducción de los trabajos deberá ser con la presencia del Representante Técnico.
PLAN DE H. y S.:	Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo aprobado por la A.R.T.

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS

PLANILLA MODELO

OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA LICITACIÓN/CONCURSO/COTEJO

OBRA: SALÓN JUICIO POR JURADOS Y ANEXOS - EDIFI. TRIBUNALES - PARANÁ

LICITACIÓN Nro.:

OFERENTE:

(1) Nro. de ORD EN	(2) DENOMINACIÓN	(3) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJO	(4) COMIT ENTE	(5) CORREO TELÉFONO	(6) PRESUP. OFICIAL	(7) MONTO CONTR ATADO	(8) PLAZO EJECUC. CONTRATO	(9) PLAZO EJECUCIÓ REAL	(10) FECHA RECEPC. DEFINITIVA

Firma y Aclaración del Oferente

Firma y Aclaración del Director Técnico

LUGAR y FECHA

Nota: Los oferentes podrán modificar el formato de esta planilla según sus necesidades, pero no deberán alterar el contenido indicado en el encabezamiento de la misma. Las certificaciones de los comitentes deberán adjuntarse a esta planilla en hojas separadas. Las obras incluidas en la presente serán aquellas cuyo monto de contrato sea igual o mayor que el presupuesto oficial de esta Obra.

OBRA: SALÓN JUICIO POR JURADOS Y ANEXOS – EDIF. TRIBUNALES – PARANÁ -
Licitación Pública/Privada Nº XX/2026

REGIMEN DE MULTAS

I.- Mora en la ejecución de los trabajos:

a) Cuando la mora fuere sobre el plazo de terminación, el Contratista abonará en concepto de multa, los porcentajes que a continuación se detallan, tomados sobre el monto de obra no ejecutada, adicionándose los gastos de Inspección.

La liquidación se hará en forma mensual y acumulativa, a saber:

Porcentaje de atraso respecto al plazo contr.	% de multa
0 a 5%	1%
6 a 10%.....	3%
11 a 15%.....	6%
16 a 20%.....	8%
21 a 25%.....	10%

Estas multas tendrán siempre carácter definitivo y darán motivo en caso de alcanzarse al tope del 10% del monto contractual a la rescisión del Contrato, conforme se prevé en los Artículo 31 y 73 Inc. f) de la Ley 6351.

b) Por otra parte, cuando el monto total de certificación no alcance el ochenta y cinco por ciento (85%) de las previsiones del Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, para la fecha de certificación, el Contratista abonará en concepto de multa a partir del primer certificado subsiguiente a aquel que causa el déficit de ejecución, los importes que se indican:

* Durante las dos (2) primeras semanas, por cada semana el diez por mil (10‰) del monto contractual correspondiente al déficit que acuse la certificación en que se aplique la multa, respecto al plan de trabajos aprobado.

* Durante las semanas subsiguientes se aplicará el veinte por mil (20‰) del mismo valor.

Estas penalidades por incumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones tendrán carácter provisorio.

Su monto total será reintegrado al Contratista con el primer certificado en el cual el monto acumulado de obra ejecutada iguale o supere las sumas previstas por el Plan de Trabajo e Inversiones. En el caso en que las obras no se encuentren totalmente terminadas dentro del plazo aprobado para su ejecución total, las penalidades que a esa fecha se hubieran aplicado adquirirán carácter definitivo y se adicionarán a las que corresponda aplicar por vencimiento de plazos y gastos de Inspección.

En los casos que corresponda devolución de multas, dicha devolución no generará pago de intereses.

A efectos de la aplicación de a) y b) se define como "Monto o importe contractual" al que resulte, según las dos posibilidades que se detallan a continuación:

a) Está en vigencia el contrato primitivo: en este caso, para el cual no hay modificaciones de obras aprobadas, será el importe total o parcial del Contrato (parcial si existen plazos diferentes según grupos de ítem).

b) Hay modificaciones de obra aprobadas: Difiere del procedimiento indicado en a) solamente en lo siguiente: En lugar del importe contrato primitivo se tomará el monto del rubro "Obras a ejecutar" de la última modificación de obra aprobada. De esta manera quedan contemplados, si existieran, ítem con distintos orígenes.

En ambos casos a) y b) no se tendrán en cuenta los importes certificados en concepto de adelantos por acopios de materiales.

c) Cuando el Pliego Complementario de Condiciones establezca plazos parciales y expirasen estos sin quedar terminados los trabajos que corresponda, el Contratista será pasible de la aplicación de los siguientes porcentajes en concepto de multas, los que se calcularán sobre los importes contractuales de los trabajos correspondientes a cada uno de los plazos vencidos:

- Durante las cuatro (4) primeras
semanas de mora:3‰ (tres por mil)
por cada semana o fracción.
- Durante las cuatro (4) semanas
subsiguientes.....5‰ (cinco por mil)
de semana o fracción.
- Durante las ocho (8) semanas
subsiguientes.....6‰ (seis por mil)
por cada semana o fracción.
- Durante las semanas
Subsiguientes7‰ (siete por mil)
por cada semana o fracción.

Los importes de las multas se descontarán a partir del primer certificado que se emita y en todos los que se emitan posteriormente, hasta la entrega de los trabajos correspondientes a los plazos vencidos. Los importes descontados no son reintegrables.

Cuando el monto líquido del Certificado no alcanzase a cubrir el importe a descontar en concepto de multa, se descontará el mismo sobre las garantías constituidas. En este caso el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de DIEZ (10) días corridos de notificado.

Cuando la mora fuese sobre el plazo de la terminación total de la obra, el Contratista pagará además los gastos de Inspección producidos durante la misma.

II.- Ausencia del Contratista o del Representante Técnico:

Toda ausencia en la obra del Contratista, o de su representante Técnico, que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Repartición, dará motivo a la aplicación de las siguientes penalidades por día de ausencia:

- *ARQUITECTO - INGENIERO en CONSTRUCCIONES -
INGENIERO CIVIL - El monto equivalente a quince
(15) Jornales obreros.
- *MAESTRO MAYOR DE OBRAS - TÉCNICOS -
El monto equivalente a siete (7) jornales obreros

Se tomará a los fines antes citados, el jornal básico para el oficial especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, vigente a la fecha de producida la ausencia.

III. Suspensión injustificada del Trabajo:

Cuando el Contratista interrumpa o suspenda los trabajos injustificadamente a juicio de la Repartición por un período de OCHO (8) días corridos o mayor, se hará pasible a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos previstos a realizar en dicho período.

En caso de reincidencia, la multa se duplicará, calculándose su monto de la misma forma anterior.

IV.- Penalidades por incumplimiento de Órdenes de Ser vicios y falta de señalamientos diurno y nocturno:

El incumplimiento de Órdenes de Servicio y falta de señalamiento diurno y nocturno motivará una multa equivalente a TREINTA (30) jornales obreros, por la primera orden

incumplida a partir de la cual la falta de cumplimiento de las Órdenes de Servicio motivará la sucesiva duplicación de los montos a aplicar.

Se tomará a los fines citados al jornal básico para el Oficial Especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN vigente a la fecha de producida la inobservancia de la Orden de Servicio. -

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fines y Objeto de Contratación de la Obra.

LOS PRESENTES TRABAJOS ESTAN PREVISTOS QUE SE REALICEN EN EL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE PARANÁ, SITO EN CALLE LAPRIDA N.º 255.

La presente contratación se basa en un todo de acuerdo de la Ley de Obras Públicas N.º 6351 y su Decreto Reglamentario 958/79, de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos.

La prioridad de ejecución de las obras quedará establecida para que sean ejecutadas dentro de un plazo total de **30 (treinta)** días corridos. El Contratista deberá presentar un cronograma de tareas que se ajuste a lo manifestado previo al inicio de la ejecución de la obra.

Las obras que pudieran quedar fuera de este plazo establecido, deberán ser estrictamente justificadas ante la Inspección de Obra y una vez aprobado, serán coordinadas para no afectar con el normal funcionamiento de las tareas Judiciales que en el interior del Edificio se desarrollan. Para esto los horarios necesarios para ejecutar las tareas deberán ser acordados con la Inspección de Obra.

Para la cotización de la obra será obligatorio realizar una visita de obra la cual será coordinada por la Dirección de Arquitectura del STJ y deberá presentarse la constancia de esta visita al momento de la licitación.

CUMPLIMIENTOS.

El Contratista procederá a una limpieza total de los sitios donde deban desarrollarse los trabajos. Antes de iniciarse la construcción, se despejará todo el sitio de cualquier estorbo que existiese y que resultare un obstáculo para el desarrollo de las tareas.

- OBLIGACIONES.

La oferta realizada deberá contemplar los materiales y tipos enunciados en este pliego y/o planos respectivos y/u otra documentación. Si por causas fundadas (no existencia del producto en el mercado, etc.) los materiales no se consiguieren, deberán ofrecerse otros equivalentes y de calidad superior al solicitado. Los posibles cambios que pudieran darse por razones y/o criterios constructivos emergentes durante el desarrollo de las obras y ponderados en el momento de su ejecución, deberán realizarse conforme a las directivas emanadas de la Inspección de Obra.

La Contratista deberá concretar todos los trabajos de detalles y/o complementarios que, aunque no se encuentren debidamente especificados en el presente pliego y/o planos, sean necesarios para la correcta ejecución de las obras y que complimenten con las reglas del buen arte de construcción para que la obra quede totalmente terminada y responda a los fines y objeto para los que fue contratada.

El Contratista está obligado a suministrar todos los servicios que se especifiquen, aunque estos no se discriminen.

El Contratista deberá acordar con el Inspector de obra la coordinación de los trabajos para no perturbar el normal desarrollo de las tareas específicas de la función Judicial que en el edificio se desarrollan.

- **PRESENTACIONES OFICIALES**

Serán a cargo del Contratista los pagos de ocupación de vereda que la obra demande.

La Contratista preparará y tramitará el legajo completo de obra en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, SIN INCLUIR LAS PRESENTACIONES A LOS ENTES como Municipalidad, entes centralizados y descentralizados (ENERSA, Obras Sanitarias, Gas NEA, Bomberos, Seguridad) y cualquier otro organismo que emita habilitación respecto de las obras que tratan las presentes.

Se incluye en la presente la tramitación y demás de los Conforme a Obra según lo mencionado.

En lo que respecta a las instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Gas, Incendio, Seguridad, etc. la Contratista deberá ejecutarlas en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, y deberán presentar a la Inspección los planos sin aprobar ante los organismos respectivos, previo al comienzo de los trabajos.

Todos los gastos que demanden las tareas necesarias para la aprobación de estas documentaciones - proyecto, confección de planos, tramitación, sellados, tasas, impuestos, etc.- estarán a cargo del Contratista e incluidos en los respectivos ítems.

En el momento de la Recepción Provisoria la Contratista deberá entregar a la Inspección el Certificado Final de Obra y, si correspondiere, el original y dos copias de los Planos Conforme a Obra aprobados por los organismos correspondientes.

Las conexiones de agua, de energía eléctrica y fuerza motriz deberán ser tramitadas por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los sellados y derechos que le pudieren corresponder.

El consumo de estos servicios será costado por el Contratista, considerándose todo ello en la propuesta.

- **VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD y DAÑOS.**

La vigilancia continua y obligatoria de la obra quedará bajo la responsabilidad del Contratista, a efectos de prevenir robos o deterioros de los materiales, herramientas, maquinarias y partes componentes u otros bienes propios o ajenos.

El Contratista dispondrá por su cuenta y cargo, de personal, equipo y elementos necesarios para cumplir con ese servicio permanente, las 24 (veinticuatro) horas, hasta la Recepción Definitiva.

El Contratista deberá extremar medidas de precaución para evitar siniestros en las obras durante su ejecución y conservación, debiendo a tal efecto, disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

El Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar daños a su personal, a la obra misma, a terceros y a propiedades o cosas de terceros, accidentes, obstrucciones al tránsito, ya sea por maniobras en la obra, por acción de las máquinas o herramientas, o por el vicio o riesgo propio de las mismas.

Forman parte de los recaudos, la provisión, colocación, reposición y mantenimiento de cercos, barreras, bandejas protectoras, plásticos protectores, letreros indicativos, luces de peligro, construcción y mantenimiento de desvíos, u otros medios eficaces, los que se harán a plena satisfacción de la Inspección y sin obstaculizar la circulación interna del edificio existente.

Deberá cumplir con las normas de prevención de incendios contando con los equipos y elementos en condiciones de uso en forma permanente, teniendo en cuenta las disposiciones en vigencia.

Queda establecido que el Contratista no tendrá derecho a reclamo, ni indemnización alguna, por parte del Comitente, en concepto de daños y perjuicios por el tránsito público en la obra, siendo el único responsable por accidentes atribuibles al estado de las señalizaciones, barreras, elementos de seguridad, etc. ya sea por deficiencias, sustracciones o roturas.

El resarcimiento de los perjuicios que se produzcan correrá por exclusiva cuenta del Contratista. Esta obligación subsistirá hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

El Contratista deberá contratar los seguros que cubran los riesgos señalados en este punto y exhibirlos a la Administración, previo a la firma.

- **PLAN DE TRABAJOS**

La Empresa deberá presentar antes del inicio de la obra un plan de trabajos, el que será aprobado por la Inspección de Obra.

Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales.

Tal exigencia no constituirá justificación por inconvenientes producidos por la superposición de gremios por lo que deberá estar prevista dicha coordinación en el plan de trabajos, motivo por el cual el cumplimiento de plazos parciales resulta imprescindible para el correcto desarrollo de la obra.

El plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros tarea por tarea de modo de lograr la mayor precisión posible.

Asimismo, el Contratista deberá disponer de los elementos de cerramiento que aislen física y acústicamente las zonas de trabajo, y procurará separar por un lado el acceso del personal afectado a las obras (y el ingreso de materiales), de los accesos públicos.

El objetivo de la presente indicación está enfocado a dar prioridad al normal desarrollo de las actividades dentro del edificio, interviniendo lo menos posible con las áreas de trabajo.

La Secuencia de Trabajos a realizar quedará sujeta a la aprobación definitiva por la Inspección de Obra.

LA OBRA COMPRENDE LAS SIGUIENTES TAREAS:

1. TRABAJOS PRELIMINARES/LIMPIEZA.

1.1 LIMPIEZA INICIAL, PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

Se deberá realizar una limpieza inicial, retirando todos los muebles o elementos que pudieran entorpecer el desarrollo de las tareas. Los mismos se trasladarán a los lugares que determine la inspección.

Además, se mantendrá la limpieza general de todos los ámbitos de trabajo y su entorno durante el transcurso de toda la obra.

Se incluye en este ítem la limpieza, acarreo, traslado, depósito y retiro del edificio de todo material en desuso y todo aquello que no esté incluido en el ítem Demoliciones; debiéndose retirar en volquetes por cuenta y cargo del Contratista.

Se destinará en obra un lugar para depositar los materiales que se usarán posteriormente y que se encuentran acopiados desordenadamente. Se deberán ubicar dichos materiales en un lugar en el que no entorpezcan los trabajos previstos.

Además, la Inspección indicará a la contratista, que materiales serán guardados y puestos a disposición y cuáles serán retirados de la obra. Sin la previa autorización de la Inspección no podrán moverse dichos materiales.

Hecho este trabajo despejara el sitio, dejándolo en forma para el replanteo.

Para el caso de la ejecución de trabajos superpuestos con los del funcionamiento de oficinas judiciales, se deberá tener especial atención en la limpieza periódica y diaria, de los espacios comunes de pasos, accesos y circulaciones en los sectores afectados por dichas obras.

a) Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

b) Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

d) El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

e) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra:

f) El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como

así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

1.2 REPLANTEO.

Una vez finalizada por parte del Contratista, la verificación de las medidas y ángulos de las partes constructivas involucradas en el proyecto; éste deberá proceder al exacto replanteo de todos los elementos que componen los planos de arquitectura, siendo verificados y aprobados por la Inspección de Obra, cómo requisito indispensable para el comienzo de los trabajos. Si existieran diferencias en las medidas del replanteo, la Contratista resolverá la alternativa de ajuste necesaria para que la obra no quede paralizada. La Inspección de obra deberá aprobar el ajuste definitivo.

En todos los casos el trazado del mismo se ajustará estrictamente a lo establecido en los planos, pliego de especificaciones técnicas u otra documentación anexa o en lo que la Inspección de Obra imparta o ajuste a su entender.

Cualquier trabajo extraordinario o aún demoliciones que fueran necesarios efectuar a causa de errores cometidos durante el replanteo, serán por cuenta exclusiva del Contratista, el que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección haya estado presente mientras se hicieron los trabajos.

1.3 CONTENEDORES.

Todo el material de demolición y desperdicios de obra, serán retirados del edificio mediante contenedores o elementos similares. La Inspección de Obra aprobará el lugar más conveniente para ubicar los contenedores o volquetes que la obra requiera.

2. DEMOLICIONES + EXTRACCIONES. -

GENERALIDADES

Cualquier riesgo por colapso o desmedro total o parcial de estructuras, originados por las obras en ejecución, será responsabilidad del Contratista durante toda la vigencia del contrato.

Debe entenderse que estos trabajos comprenden las demoliciones y extracciones sin excepción, de todas las construcciones, elementos e instalaciones que sean necesarias de acuerdo a los requisitos y exigencias del proyecto, respetando y sin dañar todo aquello que permanezca de acuerdo al proyecto. Previamente se ejecutarán los apuntalamientos y adintelamientos necesarios y los que la Inspección de Obra considere oportunos.

Todos los materiales que se desechen procedentes de la demolición y desmantelamiento se retirarán fuera del ámbito de la obra por cuenta y cargo del Contratista, debiendo considerarlo en su oferta.

Para las tareas de demolición la Contratista seguirá las indicaciones de la Inspección de Obra, la misma se realizará poniendo especial cuidado en no

dañar las construcciones linderas, y ejecutando apuntalamientos si éstos fueran necesarios, se recuperarán la mayor cantidad posible de materiales y elementos existentes. Estos materiales producto de la demolición, tal como indique la Inspección de Obra deberán ser retirados por la contratista y transportados a una distancia máxima de 3 Km. Además, la Inspección de la Obra autorizara a utilizar en la obra los materiales que pudieran servir para tal fin. Los materiales de demolición son propiedad de del Superior Tribunal de Justicia, disponiendo por intermedio de la Inspección de Obra y a través de su autorización, el destino final que estos deban tener.

Al respecto se deja aclarado que la Inspección podrá exigir del Contratista la ejecución de apuntalamientos secundarios no previstos por él y que a su juicio sean necesarios, corriendo los gastos a cargo del Contratista sin posibilidad de reclamo.

Las demoliciones que afecten sectores del edificio existente deberán planificarse minuciosamente para evitar trastornos en el normal desarrollo de las tareas judiciales.

Para ello deberá presentarse a la Inspección de Obra un plan de trabajos sobre estas áreas para su aprobación. Será la Inspección de obra quien determine el momento adecuado para realizar este plan, adaptándolo a las reales posibilidades de trabajo judiciales.

Para evitar la propagación de polvo y suciedad hacia otros ambientes, se exigirá la instalación de polietileno negro o plásticos continuos que sellen por completo los posibles escapes de suciedad desde las obras en ejecución.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN DEMOLICIONES

LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA

Si la producción de polvo o escombros provenientes de una demolición causa molestias al tránsito en la calle, el responsable de los trabajos debe preceder a la limpieza de la misma tantas veces como sea necesario.

MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN

La Dirección puede imponer el cumplimiento de cualquier medida de protección que la circunstancia del caso demande, como, por ejemplo: cobertura sobre aceras, puente para pasajes de peatones, etc.

OBRAS DE DEFENSA EN DEMOLICIONES

La Contratista debe tomar las medidas de protección necesarias, que, a juicio de la Dirección, aseguren la continuidad del uso normal en todo predio adyacente. Extremará la protección en trabajos en altura y en caso de existir claraboyas, cubiertas de cerámica, pizarra, vidrio u otro material análogo, desagües de techos, conductos, deshollinadores.

RETIRO DE MATERIALES Y LIMPIEZA EN DEMOLICIÓN

Durante el transcurso de los trabajos y a su terminación, el responsable de la demolición retirará los materiales que hayan caído y ejecutará la limpieza que corresponda.

CAÍDA Y ACUMULACIÓN DE ESCOMBROS EN DEMOLICIONES

Los escombros provenientes de la demolición, deben voltearse hacia el interior del predio, prohibiéndose arrojarlos desde alturas superiores a 3 m. Cuando sea necesario bajarlos desde mayor altura se utilizarán conductos de

descarga. Queda prohibido acumular en los entresijos los materiales de derribos.

2. 1 EXTRACCIÓN DE TABIQUES DE PLACA DE ROCA DE YESO.

Se incluye dentro del ítem la demolición de tabiques divisorios de placas de yeso, incluyendo el corrimiento de toda instalación eléctrica y/o telefónica, gas o cualquier otro tipo de cañerías, en el supuesto de encontrarla comprometida por la demolición y que no estuviesen indicadas en los planos.

Finalmente, todo el material de demolición será retirado del edificio, mediante contenedores o elementos similares, cuya posición física será definida por la Inspección.

Los elementos de demolición que la Inspección considere relevantes, serán puestos a su disposición, para que esta disponga el destino final de las mismas.

La empresa debe garantizar la protección de los elementos que puedan afectarse por la presencia de polvo, cubriendo los mismos con polietileno negro, realizando y garantizando una limpieza parcial diaria y total.

Toda cañería que quede sin utilidad será anulada para lograr la aprobación de la instalación correspondiente.

2. 2 EXTRACCIÓN DE CIELORRASOS DE PLACA DE ROCA DE YESO.

Se incluye dentro del ítem la demolición de partes del cielorraso de las oficinas a reformar, como consecuencia de la reubicación de la nueva iluminación y tabiquería y de las demoliciones de tabiques existentes. Contempla el retiro de cajones de yeso bihidratado que contienen las cañerías de aires acondicionados.

2.3 EXTRACCIÓN Y RETIRO DE ABERTURA Y DIVISORIOS DE VIDRIO

Se retirarán puertas de blindex pivotantes con sus correspondientes cajas y accesorios de funcionamiento, embutidos en piso, contenidas en tabiques de vidrio.

El trabajo incluye la reparación de huecos generados por el retiro de cajas embutidas en piso, producto de la extracción y nivelación del mismo con los pisos existentes. Se tendrá especial cuidado en el tratamiento durante la manipulación, de las puertas y tabiques extraídos, evitando golpes y maltrato. Cualquier inconveniente en el estado final que presente, quedaran bajo la directa responsabilidad del contratista, debiendo proceder a reemplazarlas, bajo su propio coste. Las aberturas retiradas se entregarán a la Intendencia de Tribunales que indicará su destino final.

3 CONSTRUCCIÓN EN SECO.

3.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TABIQUE DIVISORIO DE PLACAS DE YESO.

El representante de la contratista deberá realizar el replanteo con la presencia del Inspector de Obra a fin de corroborar la posición del muro, caso contrario la contratista será única responsable de la ejecución.

Estará constituido por una estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243:2004, sobre la cual se fijarán las placas Durlock o similar de 15mm de espesor. La estructura de la pared se realizará utilizando perfiles tipo Solera de 70mm y Montante de 69mm.

Los perfiles Montantes se colocarán con una separación de 0.40m (para emplacado vertical u horizontal) ó 0.48m (para emplacado horizontal).

Una vez definida y marcada la posición de la pared, se fijará la Solera de 70mm sobre el piso, repitiendo esta operación en el techo, manteniendo la verticalidad con la plomada. Para ello, se utilizarán fijaciones tipo tarugo Fischer y tornillos N° 8, colocándolos cada 60cm.

Si la pared a construir contiene una puerta, se deberán colocar perfiles Montantes con la separación necesaria para después alojar la carpintería, y un perfil Solera uniendo estos Montantes, a la altura del dintel.

Previamente al emplacado, se realizarán refuerzos necesarios para luego poder colgar objetos pesados (ménsulas, muebles, aires acondicionados, etc.) a criterio de la Inspección de Obra. Estos refuerzos se realizarán con perfiles Solera fijados a los Montantes con tornillos T1, o atornillando refuerzos de madera a los montantes.

Si la pared alojará instalaciones se utilizarán, las perforaciones de los perfiles montante. Si se debiera perforar el perfil para realizar el pasaje de instalaciones, sólo se deberá agujerear con mecha copa el alma del perfil, nunca las alas debido a que le restaría resistencia mecánica.

Una vez armada la estructura, se fijarán las placas Durlock o superior calidad, a los perfiles montantes, utilizando tornillos de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz, colocándolos con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, a una separación de 10mm de los mismos.

A fin de mejorar el aislamiento acústico, en todos los casos, se colocará doble material aislante (doble lana de vidrio, de alta densidad 50mm) en el interior de la pared, ubicada entre los Montantes de la estructura. Los orificios para las conexiones de artefactos o para las cajas de luz, se realizarán con serruchín, una vez emplacada la pared.

Para asegurar una correcta terminación de la pared, se colocará en cada arista perfiles cantonera fijándolos a las placas con tornillos T2 o cemento de contacto y perfiles ángulo de ajuste en todos los encuentros entre la pared Durlock o similar y mampostería u otro material, para materializar juntas de trabajo.

Estos perfiles de terminación se masillarán aplicando dos manos de Masilla Durlock o similar Lista para Usar o Masilla Durlock o similar de Secado Rápido, al igual que las improntas de los tornillos. Se incluyen

dentro del ítem los trabajos de lijado de los sectores con cinta y de masilla, para recibir su posterior tratamiento con pintura.

Las placas se podrán colocar en sentido horizontal o vertical, trabándolas entre sí. Se deberá dejar una separación entre la placa y el piso de 15mm, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad en el núcleo de la placa.

Si la pared a construir contiene aberturas, se deberá colocar la carpintería antes del emplacado, atornillando las pestañas de las jambas a los perfiles Montantes y al piso.

Las uniones del tabique vertical con todos los cielorrasos se efectuarán con cinta colocada a tope, brindando de esta forma, un contacto parejo y prolijo en la totalidad de su desarrollo.

3.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CIELORRASO AFECTADO DE PLACAS DE YESO JUNTA TOMADA.

Se realizará en el sector afectado por la demolición de muro de durlock serán en tableros de roca de yeso bihidratado s según las indicaciones de los planos, sobre estructura metálica de sostén, en placas de 12,5mm de espesor de roca de yeso, tipo DURLOCK o similar, a junta tomada.

Estas placas se atornillan a la estructura de chapa galvanizada con tornillos autorroscantes, separadas como máximo, según corresponda a las luces del espacio, para travesaños cada 40 cm. y largueros o vigas maestras cada 100 cm. La terminación superficial de las placas se resuelve con masillado y encintado de las juntas y encuentros con muros, las juntas no deben ser continuas (placas trabadas).

El encuentro de las placas de yeso será resuelto con cinta de papel celulósico fibrado de alta resistencia de 50mm de ancho y con masilla, al igual que los encuentros entre cada placa. Las juntas además serán masilladas finalmente para dejar la superficie lista para el tratamiento de pintura, incluyendo dentro del ítem los trabajos de lijado de los sectores con cinta y masillado. El encuentro de las placas de yeso con los paramentos verticales será resuelto con cinta colocada a tope, brindando de esta forma, un contacto parejo y prolijo en la totalidad de su desarrollo y los encuentros entre placas se harán con cinta de papel celulósico fibrado de alta resistencia de 50mm de ancho y con masilla. Las juntas se tomarán con masilla y cinta, recibiendo un masillado final que deje la superficie lista para el tratamiento de pintura, incluyendo dentro del ítem los trabajos de lijado de los sectores con cinta y masillado. La altura de colocación de los cielorrasos suspendidos, será idem a los existentes.

A fin de mejorar el aislamiento acústico, en todos los casos, se colocará material aislante (lana de vidrio, de alta densidad 50mm), ubicada entre los Montantes de la estructura de soporte del cielorraso.

Se tendrá especial cuidado en la unión entre los cielorrasos existentes y los nuevos a reponer.

3.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO FONOABSORBENTE.

Provisión y colocación de cielorraso fonoabsorbente de junta tomada dicho cielorraso se ubicará en el salón de audiencias, (Ver plano de detalle de cielorraso)

Se realizará en tableros de roca de yeso bihidratado tipo placas de Durlock Exsound según las indicaciones de los planos, sobre estructura metálica de sostén, en placas de 12,5mm de espesor de roca de yeso, tipo DURLOCK Exsound o similar, junta tomada.

Estas placas se atornillan a la estructura de chapa galvanizada con tornillos autorroscantes, separadas como máximo, según corresponda a las luces de los locales, para travesaños cada 40 cm. y largueros o vigas maestras cada 100 cm. La terminación superficial de las placas se resuelve con masillado y encintado de las juntas y encuentros con muros, las juntas no deben ser continuas (placas trabadas).

El encuentro de las placas de yeso con los paramentos verticales será resuelto con buñas perimetrales, y los encuentros entre placas se harán con cinta de papel celulósico fibrado de alta resistencia de 50mm de ancho y con masilla. Las juntas se tomarán con masilla y cinta, recibiendo un masillado final que deje la superficie lista para el tratamiento de pintura, incluyendo dentro del ítem los trabajos de lijado de los sectores con cinta y masillado.

La altura de colocación de los cielorrasos será indicada y coordinada con la Inspección de obra.

4 ZÓCALOS

4.1 ZÓCALOS DE MADERA.

Provisión y colocación de zócalos de madera, de altura = 10 cm. Se colocarán en toda la nueva tabiquería de tipo Durlok a colocar y en los sectores afectados por la demolición de tabiques.

La terminación será lijada dejándolos perfectamente pulidos y terminados para recibir el barniz para interiores de terminación final.

5 CARPINTERÍAS

5.1 PROVISIÓN y COLOCACIÓN DE 3 PUERTAS PLACAS DE MADERA ENCHAPADAS EN CEDRO

Las puertas placas correspondientes a las carpinterías indicadas en los planos, deberá comprender provisión y colocación de puertas de hoja batiente (0,85m de paso libre x 2,05 m) de hoja placa, tipo "nido de abeja" de 1½ "de espesor, con bastidor y guardacanto en cedro y enchapado en ambas caras, en cedro, de espesor 4 mm. Este enchapado en cada una de las caras interior y exterior deberá cubrir el 100% de estas caras incluyendo el guardacanto. Marco de aluminio blanco para tabiques tipo durlock, cerradura de seguridad, bronce platil. Accesorios: todas las puertas deberán disponer de tres fichas mínimo por hoja, picaporte y boca llave, cerradura doble paleta de seguridad tipo "TRAVEX" o similar, etc, de manera de garantizar un correcto funcionamiento.

- MEDIDAS: 0,90 m x 2.05m
- CANTIDAD: 3 (tres) unidades.
- MODO DE ABRIR: 2 (dos) abrir izquierda
1 (una) abrir derecha

5.2 PROVISIÓN y COLOCACIÓN DE 1 PUERTA TIPO P1 y 1 PUERTA P2.

Las puertas placas correspondientes a las carpinterías indicadas en los planos de detalles de carpinterías, deberán comprender provisión y colocación de puertas de hojas batientes, de hoja placa, tipo "nido de abeja" de 1½ "de espesor, con bastidor y guardacanto en cedro y enchapado en ambas caras, en cedro, de espesor 4 mm. Marco en madera de cedro, con tres grampas como mínimo por jamba, tres pomelas reforzadas, manija doble balancín tipo "MINISTERIO" bronce platil, cerradura de seguridad doble vuelta tipo "TRABEX" o similar también bronce platil. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería de taller, serán sanas, bien secas, carecerán albura (sámago), grietas, nudos saltadizos, averías o de otros defectos cualesquiera. Tendrán fibras rectas y ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol, para evitar alabeos.

Cedro: será del tipo llamado en plaza "misionero", bien estacionado y seleccionado en cuanto se refiere a color y dureza.

No se aceptará ninguna pieza de cedro macho apolillado o con decoloración.

Toda puerta deberá enchaparse en ambas caras con la misma clase de chapa e igual espesor, los tapacantos serán de la misma madera de la lámina del revestimiento de la puerta.

El terciado a emplearse, deberá ser de veta atravesada al sentido de la veta de la chapa.

Modo de abrir: la puerta denominada P1 de dos hojas, abrirá hacia afuera del local y la puerta denominada P2, será de abrir derecha.

El interior de las puertas placas, deberán contener en su interior aislante acústico (lana de vidrio o espuma poliuretano inyectado)

P1

- MEDIDAS: 1.60 m x 2.05m
- CANTIDAD: 1 (unas) unidad.
- MODO DE ABRIR: 2 (dos) hojas de abrir hacia fuera del local

P2

- MEDIDAS: 0.90 m x 2.05m
- CANTIDAD: 1 (unas) unidad.
- MODO DE ABRIR: derecha

6 PINTURAS

Todas las superficies a pintar ya sean existentes o nuevas se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener los revoques, cielorrasos y panetería.

Todas las paredes que deban ser repintadas serán lijadas y cepilladas corrigiéndose las imperfecciones mediante el uso de enduídos y/o yeso plástico, no permitiéndose el uso de pinturas espesas para tapar poros, grietas y demás defectos.

Previo a todo tratamiento se deberá proceder a dar un lavado con agua e hipoclorito de sodio o producto que garantice la eliminación de hongos en proporción adecuada (según recomendaciones del fabricante).

Si la capa de pintura vieja presenta pocas zonas defectuosas, bastará con eliminar las mismas con un buen lijado de la superficie, caso contrario se deberá retirar en su totalidad para proceder a aplicar una mano de imprimación de manera de unificar las zonas de distintas absorciones, antes de proceder a pintar.

6.1 AL LÁTEX PARA INTERIORES.

En todos los revoques y/o superficies de muros existentes y nuevos, previa preparación e imprimación de la superficie, se aplicarán las manos necesarias de látex hasta garantizar un acabado homogéneo, aplicando 2 manos como mínimo de pintura al látex para interiores de primera calidad tipo SHERWIN WILLIAMS, ALBA, o calidad superior. Para los muros interiores se toma como color sugerido el código 9193 de Alba. Este trabajo incluye los sectores indicados en planos

6.2 AL LÁTEX ESPECIAL PARA CIELORRASO.

Previo preparación e imprimación de la superficie, se darán dos manos de Pintura al látex especial para cielos rasos de primera calidad tipo "SUVINIL – ALBA – TERSUAVE" o similar de color blanco.

Se deberá prever el enduído de todas las superficies a fin de homogeneizar y emparejar las mismas, lijándose correctamente el trabajo realizado, sin diferencias y con excelente terminación.

6.3 BARNIZ PARA HOJAS DE PUERTAS.

Las hojas de las puertas, deberán tratarse con dos manos mínimo de barniz marino con filtro UV, de primera calidad, previa barniceta y/o tratamiento de reparación, tapado de poros y sellado de grietas que garanticen una terminación satisfactoria. Previo a la pintura, deberán preparar las superficies lijándolas, realizando una remoción total de la pintura actual eliminándose luego toda aspereza o restos de polvo garantizando un acabado homogéneo. Color a adoptar cedro.

6.4 ESMALTE SINTÉTICO SOBRE ZÓCALO DE MADERA. -

Previa preparación de la superficie se aplicarán las manos de pintura al esmalte sintético de primera calidad, tipo "SUVINIL – ALBA – TERSUAVE" o calidad superior, de manera de garantizar la terminación y acabado homogéneo. **Se incluyen todos los zócalos, de los sectores afectados por la remodelación y los nuevos.**

7 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

1.1 INSTALACIÓN GENERAL.

Toda intervención en la instalación eléctrica se deberá realizar con ingeniero o técnico matriculado, acreditando la misma.

- Se deberá realizar el retiro de cableado, cajas, cable canal, artefactos de iluminación, etc. existentes a reemplazar; así mismo tapar toda perforación que quede al retirar (tarugos, paso de cables, etc.) y bocas con tapas ciegas, dejando perfecta condiciones el sector a intervenir.
- Retiro de todos los artefactos y elementos en desuso y deberán ser entregados a la Intendencia del Edificio de Tribunales.
- Toda la cañería nueva a realizar, deberá ser recorrida y conectada con cable de descarga a tierra, por lo cual deberá incluirse el cableado.
- El tablero existente deberá reacondicionarse acorde a la nueva distribución reutilizando las protecciones existentes. Considerar tetrapolar de corte a tablero seccional.
- Provisión y colocación de cañerías embutidas tipo Electrosystem de 20-25-32-40 [mm²], cableado completo e instalación de llaves de encendido, tomacorrientes, etc. según plano adjunto.
- Provisión y colocación de cajas de embutir tipo Electrosystem para tomacorrientes, llaves y cajas de distribución.
- Cableado de todas las bocas de alimentación eléctrica, los tomacorrientes serán dobles del tipo Jeluz Platinum o similar, todas con descarga a tierra.
- Cableado de todas las bocas de alimentación eléctrica para centros de iluminación y llaves de encendidos, los módulos serán del tipo Jeluz Platinum o similar, según plano adjunto.
- Provisión y colocación de todas las llaves y tomacorrientes, los mismos deberán ser del tipo JELUZ Platinum.
- Provisión e instalación de cableado para alimentación del tablero seccional que se ubicará en la Sala de Audiencias.
- Provisión e instalación de 2 (dos) llaves térmicas de 4x40 A en tablero existente.

- Provisión e instalación de 6 (seis) termomagnéticas de 2x16 A en tablero nuevo de Sala de Audiencia.
- Provisión y colocación de cañerías tipo Electrosystem de 32 mmm y cajas de paso en piso para tomacorrientes deberán ser del tipo pisoducto Anssano o Ackermann para alojar los tomacorrientes, tomas de red, deberán ser embutidas bajo nivel de piso de manera que los tomas colocados con sus correspondientes tapas queden a nivel de piso y cuando éstos no se encuentren en uso, no afecte al tránsito peatonal. **(Deberán presentarse catálogos o folletos de los elementos a instalar antes de su colocación.)** Incluye tapado a nivel de piso de las cañerías.
- Caja de piso (Técnico) tipo Cambre cod. 1701 (una isla), bastidor y módulos.
- Caja de piso (Técnico) tipo Cambre cod. 1703 (tres isla), bastidor y módulos.
- Provisión y colocación de cable subterráneo de 2x2,5+T, por los pisoductos, según plano adjunto.
- Provisión y colocación de todos los tomacorrientes, los de bajo piso deberán ser con tapa y que queden a nivel de piso sin que sobresalgan en ningún caso.
- Provisión y colocación de todos los tomacorrientes de pared y llave de encendido, tipo Jeluz Platinum.
- Provisión y colocación de cañería embutida, tipo Electrosystem, cableado de líneas de alimentación eléctrica para instalación de tomacorrientes comunes, centros de iluminación, llaves de encendido, etc., según lo especificado en plano adjunto y/o consultar al inspector de obras.
- Provisión y colocación de cañerías tipo Electrosystem, cableado de línea de alimentación eléctrica y tomacorrientes para computadoras, con descarga a tierra, según plano adjunto, los tomacorrientes que serán dobles tipo Jeluz Platinum o similar, con los módulos de distinto color (gris o negro) e identificados con una escritura que diga computadoras.
- Todas las cañerías deberán quedar perfectamente atadas y/o con grampas y tornillos a los montantes y/o fondo de losa.
- Provisión y colocación de equipos autónomos de emergencia para iluminación embutida.
- Rotular el tablero indicando en cada protección que circuito controla.



ESPECIFICACIONES		
Modelo	1601LED	1601LEDN
Tensión, frecuencia, corriente y factor de potencia de alimentación	220V/110V ~ 50/60Hz, 30mA, 0.9	
Factor de lúmenes del balasto en emergencia (EBLF)	Tubo LED 22W, 20%, Lámpara de bajo consumo fluorescente 20W, 7%	
Tipo y potencia de lámparas aplicables	Con Driver switching incorporado de 220V	Tubos LED 11W a 22W, Lámparas LED hasta 8W, Lámparas de bajo consumo fluorescentes (rosca Edison) de 8W hasta 20W
	Con Driver externo de corriente constante	Paneles de LEDs de 10W hasta 250W
Tensión de diseño	6VCC	
Batería Sellada	Plomo-Acido 6V 4.2AH	Niquel-Cadmio 6V 1800mAH
Intensidad de corriente máxima de Batería (en descarga)	2.3A	
Frecuencia de funcionamiento del convertidor con/sin lámpara	43KHz / 83KHz	
Tensión de salida a la lámpara y tipo de corriente	Sin lámpara U-OUT = 500VCC	
Intensidad de corriente máxima permitida a la lámpara	0.125A	
Tiempo de autonomía	Ver cuadro en hoja 2	
Uso	Solo para iluminación de emergencia en interiores	
Tipo de aislación entre el circuito de alimentación y el circuito de batería	Aislación reforzada	
Dimensiones del equipo	Largo: 213mm; Ancho: 44mm; Alto: 43mm	
Dimensiones de la batería	107mm x 70mm x 47mm	23mm x 48mm x 112mm
Peso neto del equipo con batería	1Kg	0.5Kg
Temperatura ambiente de operación	5°C a 40°C	

1.2 TABLERO SECCIONAL

- Tablero para embutir de chapa con contra frente de dimensiones no menor a 16 bipolares, tipo Gen-Rod o superior calidad. Cant. 1
- Interruptor termomagnético tetrapolar 4x40[A] tipo Schneider P60N o superior calidad.
- Interruptor diferencial 4x40 [A] de 30 [mA] tipo Schneider o superior calidad.
- Interruptor termomagnético bipolar 2x16[A] tipo Schneider P60N cod. 11783 o superior calidad. Cant. 6.
- Los disyuntores y todo tipo de interruptor termomagnético deberá ser tipo Schneider, ABB o superior calidad.
- Se deberá considerar todo trabajo emergente de manera de no afectar las alimentaciones que continúan hacia las otras dependencias.

1.3 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

- Provisión e instalación de artefactos de iluminación, Tipo LUCCIOLA Artef. de embutir PANEL LED EXTRA CHATO DE 18 W, según plano adjunto.

Artefacto A:

PANEL DE LED 18W LUZ NEUTRA 4000 K PARA EMBUTIR EXTRA CHATO

Especificaciones técnicas:

- * Potencia 18W
- * Alimentación 220-240Vca
- * Frecuencia 50/60Hz
- * Temperatura Ambiente Máxima 40°C



Artefacto B:

- Provisión e instalación de artefactos de iluminación, Tipo LUCCIOLA artef. de embutir PANEL LED EXTRA CHATO de 12W - luz neutra.

PANEL DE LED 12W LUZ Neutra 4000/4500 K PARA EMBUTIR EXTRA CHATO

Especificaciones técnicas:

- * Potencia 12W
- * Alimentación 220-240Vca
- * Frecuencia 50/60Hz
- * Temperatura Ambiente Máxima 40°C



Artefacto C:

- Provisión e instalación de artefactos de iluminación de 2x18 W tipo Indular Fiume completos con louver y lámparas LED - color blanco-

**1.4 AIRES ACONDICIONADOS:**

- Retiro de 8 (ocho) equipos acondicionadores de aire Split existente en los sectores a intervenir. Equipamiento más cañerías de refrigeración y accesorios, deberá ser entregados a la Intendencia del lugar.
- Reinstalación de 5 (cinco) equipos acondicionadores de aire Split, cañerías de refrigeración y cables de interconexión y desagüe con cañería rígida, por cajón de Durlock, considerando el tomacorriente dentro de la misma con ficha hembra 20 [A].
- Considerar cañería rígida de PVC para vincular todos los desagües tanto de unidades interiores como las unidades externas bajando hasta nivel suelo.
- Unidades exteriores con tacos de goma.
- Deberá considerarse entre la cara superior de la unidad interior y el techo una distancia no menor a 10 [cm].
- Todas las perforaciones realizadas para la instalación de los equipos acondicionadores de aires deberán ser tapadas con cemento o sellador y cubiertos con pintura ídem a la existente.

1.5 RED/VIDEO:

- Provisión y colocación de guía por pisoductos y cañerías vacías, según plano adjunto.

8 AYUDA DE GREMIOS

El oferente deberá considerar todos los revoques necesarios por "ayuda de gremios" y picado de muros para instalaciones. Este ítem incluye a las instalaciones sanitarias, eléctricas, gas, colocación de carpinterías, etc., cuyo costo deberá estar incluido en los respectivos ítems, y que en este pliego o en los planos no hubieran sido considerados.

Con el fin de evitar remiendos no se permitirá la ejecución de los enlucidos en ninguna pared hasta que todos los gremios hayan terminado los trabajos previos.

De la misma forma, toda caja, boca, tablero o cualquier otra parte eléctrica, que pudiera afectar a la ejecución de las obras deberá ser corridas donde la Inspección indique.

Este ítem también comprende todo el movimiento o acarreo de materiales hasta el lugar de colocación de los mismos.

TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

Además, el Contratista deberá prever la realización de todos los trabajos que, por defecto de esta documentación, no estén especialmente especificados en la misma, y que resulten necesarios para que la obra quede totalmente terminada y responda a sus fines y objeto.

Aclaración: se deberán verificar todas las medidas en obra, las medidas de la planimetría son aproximadas.

Aclaración: se deberán verificar todas las medidas en obra, las medidas de la planimetría son aproximadas.

OBRA:SALÓN JUICIO POR JURADOS Y ANEXOS - EDIFICIO TRIBUNALES - PARANÁ

ITEM	Nº	DESIGNACION	U	Cantidad	IMPORTE	INCIDENCIA	
					TOTAL		%
1 - TRABAJOS PRELIMINARES	1.1	Limpieza parcial y final de obra	M2	183			
	1.2	Replanteo	M2	149			
	1.3	Contenedores	días	3			
					\$ 2.992.209,89	5,63%	
2 - DEMOLICIÓN + EXTRACCIONES	2.1	Extracción de tabique de roca de yeso	M2	22,68			
	2.2	Extracción de cielorraso de placa de roca de yeso	M2	178,13			
	2.3	Extracción de aberturas y divisorio de vidrio	U	4			
					\$ 2.420.880,61	4,55%	
3 - CONSTRUCCION EN SECO	3.1	Prov y colocacion de tabiques de placas de yeso	M2	84			
		Aislacion termica : doble lana de vidrio 50mm	M2	168			
	3.2	Prov y coloc.cielorraso de placa de yeso junta tomada	M2	120,53			
	3.3	Prov y coloc de Cielorraso fonoabsorbente	M2	57,6			
					\$ 8.596.059,69	16,17%	
4 -ZÓCALOS	4.1	Zocalos de madera	MI	122,6			
					\$ 895.996,35	1,69%	
5 - CARPINTERIAS	5.1	Provision y colocacion de puertas placas P3	M2	5,24			
	5.2	Prov. Y colocacion de puerta P1 y P2	M2	5,15			
					\$ 4.927.500,02	9,27%	
6 - PINTURAS.	6.1	Al latex para interiores	M2	328			
	6.2	Al latex para cielorrasos	M2	142,2			
	6.3	Barniz para hojas de madera	M2	20,78			
	6.4	Esmalte sintetico s/zócalos de madera	M2	14			
					\$ 7.254.871,65	13,64%	
7 - INSTALACION ELECTRICA	1.1	INSTALACION GENERAL					
		Boca de luz (centro)	U	47,00			
		Boca de tomacorriente doble módulo	U	15,00			
		Boca de tomacorriente para aire acondicionado (2 x 2,5 mm2 + T) + anafe	U	8,00			
		Boca Baja Tensión (Te - Red - AL)	m	200,00			
	1.2	Tablero seccional y cableados tipo sintenax de alimentacion - completo S/Pliego		1,00			
	1.3	Instalación iluminacion		52,00			
		Tipo A - Equipo de embutir led de 12W - completo - Luz neutra - 4000K	U	12,00			
		Tipo B -Equipo de embutir led de 18W - completo - Luz neutra - 4000K	U	32,00			
		Tipo C - Equipo de aplicar para 2 tubos led de 18 W - completo.-	U	6,00			
		Cajas de piso, bastidor y módulos - tipo 1 isla	U	9,00			
		Cajas de piso, bastidor y módulos - tipo 3 isla		3,00			
		Equipo de luz de emergencia autónomo - completo	U	8,00			
						\$ 19.489.087,37	36,65%
	1.4	PROVISION E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO					
		Retiro y reinstalación A.Ac split (Frio/Calor) 6000 frig. - completo con instalación	U	5,00			
	Retiro A.Ac split (Frio/Calor) 2250 frig. / 3000 frig. - completo	U	3,00				
					\$ 5.640.000,00	10,61%	
8 - AYUDA DE GREMIOS	8.1	Ayuda de gremios	M2	149			
					\$ 953.099,36	1,79%	
SUB TOTAL					\$ 53.169.704,94	100,00%	
Factor "K" 1,59 (Gastos generales, beneficios e impuestos)					\$ 31.370.125,92		
TOTAL					\$ 84.539.830,86		

El precio por material y mano de obra asciende a la suma de \$84.539.830,96 (son pesos OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 96 /100), con precios del mercado local, a MAYO de 2026